

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICADO INFORME DE SEGUIMIENTO MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA - FEBRERO 2022

Referenciado(s)

N/A

Respetado Dr. Mendieta.

En el Marco del Plan Anual de Auditoría de la Vigencia 2022, remito para su conocimiento y demás fines pertinentes, el informe de seguimiento Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública a febrero del 2022.

Este informe ha sido remitido a las dependencias responsables, con el fin de que realicen las actividades que tienen pendientes de la Resolución del MinTic, en cuanto al cumplimiento de los estándares de publicación en la página web, en desarrollo de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución No 1519 de 2020 y sus Anexos.

Atentamente,

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

c.c.e.: CAMILO ANDRES PEÑA CARBONELL-OFICINA ASESORA DE PLANEACION MAGDA MERCEDES ARÉVALO ROJAS-DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO-OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 1



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
Secretaría Jurídica Distrital

Nro. Rad: 3-2022-1734

Fecha: 28/02/2022 - Anexos:

Destino: SEC. JURIDICA

Proyectó: ZULMA YANET GOMEZ PERALES-OFICINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Página Número 2 de 2 – Documento Electrónico

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-018 Versión 03

**INFORME DE SEGUIMIENTO MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA -**

FEBRERO 2022

1. DATOS GENERALES

Fecha: Febrero del 2022
Asunto: Informe de Seguimiento Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública

2. OBJETIVO

Verificación del cumplimiento de los estándares previstos en la Resolución del MinTic, en cuanto al cumplimiento de los estándares de publicación en la página web, en desarrollo de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución No 1519 de 2020 y sus Anexos.

3. ALCANCE

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1519 de 2020 y sus anexos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.

Subnivel	Ítem	CUMPLE
Directrices de Accesibilidad Web.	a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	SI
	b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	SI
	c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	SI
	d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	SI
	e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	SI
	f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	SI
	g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	SI
	h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf).	SI
	i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	SI

Requisitos sobre identidad visual y articulación con Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.

Subnivel	Ítem	CUMPLE
Top Bar(GOV.CO).	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
Footer o pie de página.	Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:	
	a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.	SI
	b. Nombre de la entidad.	SI
	c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	SI
	DATOS DE CONTACTO:	
	a. Teléfono conmutador.	SI
	b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	SI
	c. Línea anticorrupción.	SI
	d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	SI
	e. Correo de notificaciones judiciales.	SI
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	f. Enlace para el mapa del sitio.	SI
	g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	SI
	a. Términos y condiciones.	NO
	b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	SI
	c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	SI
Requisitos mínimos en menú destacado.	d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	SI
	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	SI
	b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.	SI
	c. Menú "Participa".	SI

- Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal**

Se observa en el pie de página del sitio web el listado requerido en este subnivel, sin embargo, cuando se selecciona Términos y Condiciones, no tiene contenido que permita revisar la información, incumpliendo el requerimiento.

El requerimiento del Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, indica:

“2.3 Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal. Los sujetos obligados deberán publicar en el pie de página o footer, los documentos aprobados que hagan referencia a las siguientes políticas:

▪ Términos y condiciones. Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros.

Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones” (...).



Requisitos mínimos en menú destacado - Menú participa

Se recomienda agregar los contenidos a los diferentes componentes del Menú, pues aunque están señalados, tienen en algunos casos solo explicaciones de la información que se estará cargando. Tener en cuenta la información suministrada en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418548/34150781/Lineamientos+para+publicar+informaci%C3%B3n+en+el+Men%C3%BA+Participa+sobre+participaci%C3%B3n+ciudadana+en+la+gesti%C3%B3n+p%C3%BAblica+-+Versi%C3%B3n+1+-+Mayo+2021.pdf/38857fc0-f1aa-cfd6-d21d-6ddb9724da7f?t=1621028045675&download=true>

Menú Transparencia y acceso a la información

Subnivel	Ítem	CUMPLE
1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	SI
	1.1.b. Funciones y deberes.	SI
1.2 Estructura orgánica - organigrama.	1.2.a. Organigrama.	SI
1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	SI
1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales,	1.4.a. Información de contacto.	SI
	1.4.b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	SI
	1.4.c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
o regionales, y dependencias.	1.4.d. Horarios y días de atención al público.	SI
	1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	SI
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.1. Nombres y apellidos completos.	SI
	1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.	SI
	1.5.3. Formación académica.	SI
	1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	SI
	1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	SI
	1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	SI
	1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	SI
	1.5.8. Teléfono Institucional.	SI
	1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	SI
	1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	SI
1.6. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	SI
1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	SI
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	SI
	1.8.2. Normas.	SI
	1.8.3. Formularios.	SI
	1.8.4. Protocolos de Atención.	SI
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	SI
1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	SI
1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.	SI
1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	SI
	1.13.1. Nombre de la entidad.	SI
	1.13.2. Dirección.	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.3. Teléfono.	SI
	1.13.4. E-mail.	SI
	1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.	SI
	1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).	SI
	1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	SI
1.14. Publicación de hojas de vida.	1.14.1. Publicación de hojas de vida.	SI
2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.1. Leyes.	SI
	2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	SI
	2.1.3. Normativa aplicable.	SI
	2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	SI
	2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	
	2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	SI
	2.1.5.b. Manuales.	SI
	2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	SI
	2.1.6. Agenda Regulatoria.	SI
2.2. Búsqueda de normas.	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	SI
	2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	SI
2.3. Proyectos de normas para comentarios.	2.3.1. Proyectos normativos.	SI
	2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	SI
	2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	SI
3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	SI
3.2 Publicación de la información contractual.	3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP.	SI
3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:	
	3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	SI
	3.3.2. Valor del contrato.	SI
	3.3.3. Porcentaje de ejecución.	SI
	3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	SI
	3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	SI
	3.3.6. Cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	SI
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	SI
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	SI
4.2. Ejecución presupuestal.	4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	SI
4.3. Plan de Acción.	PLAN DE ACCIÓN:	
	4.3.1. Objetivos.	SI
	4.3.2. Estrategias.	SI
	4.3.3. Proyectos.	SI
	4.3.4. Metas.	SI
	4.3.5. Responsables.	SI
	4.3.6. Planes generales de compras.	SI
	4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	SI
	4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	SI
4.4. Proyectos de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	SI
4.5. Informes de empalme.	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	SI
4.6. Información pública y/o relevante.	4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	SI
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.	4.7.1. Informe de Gestión.	SI
	4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	SI
	4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	SI
	4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	SI
	4.7.5. Planes de mejoramiento:	
	4.7.5. a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	SI
	4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	SI
	4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	NO
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.	4.8.1. Informe pormenorizado.	SI
	4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	SI
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del	SI
	Daño Antijurídico.	
4.10 - Informes trimestrales sobre	4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
acceso a información, quejas y reclamos.	4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener	
	4.10.2. a. número de solicitudes recibidas.	SI
	4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	SI
	4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	SI
	4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	SI
5.1. Trámites.	TRÁMITES:	
	5.1.1 .Normatividad que sustenta el trámite.	SI
	5.1.2. Procesos.	SI
	5.1.3.Costos asociados.	SI
	5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	SI
6. 1 Descripción General.	6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	SI
	6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	SI
	6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	SI
	6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	SI
	6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	SI
	6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	SI
	6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	SI
	6.1.8.Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	SI
	6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	SI
	6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	SI
6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:	
	6.2.1. a. Publicación temas de interés.	SI
	6.2.1.b. Caja de herramientas.	SI
	6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	SI
	6.2.1.d. Divulgar resultados.	SI
	6.2.2. Planeación y presupuesto participativo:	
	6.2.2. a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	SI
	6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	SI
	6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	SI
	6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	SI
	6.2.3. Consulta Ciudadana:	
	6.2.3. a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
	6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	SI
	6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	SI
	6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	SI
	6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	SI
	6.2.4. Colaboración e innovación:	
	6.2.4. a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	SI
	6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	SI
	6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	SI
	6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	SI
	6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	SI
	6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	SI
	6.2.5. Rendición de cuentas:	
	6.2.5. a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	SI
	6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	SI
	6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	SI
	6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	SI
	6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	SI
	6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	SI
	6.2.5.g. Memorias de cada evento.	SI
	6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	SI
	6.2.6. Control social:	
	6.2.6. a. Informar las modalidades de control social.	SI
	6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	SI
	6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	SI
	6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	SI
	6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	SI
	6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	SI
	6.2.6.g. Acciones de mejora.	SI
7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1 Instrumentos de gestión de la información:	
	7.1.1 Registros de activos de información:	
	7.1.1. a. Nombre o título de la categoría de la información.	SI
	7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.	SI
	7.1.1.c. Idioma.	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
	7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.	SI
	7.1.1.e. Formato.	SI
	7.1.1.f. Información publicada o disponible.	SI
	7.1.1.g. Enlace a www.datos.gov.co .	SI
	7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:	
	7.1.2. a. Nombre o título de la categoría de información.	SI
	7.1.2.b. Nombre o título de la información.	SI
	7.1.2.c. Idioma.	SI
	7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.	SI
	7.1.2.e. Fecha de generación de la información.	SI
	7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.	SI
	7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.	SI
	7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.	SI
	7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.	SI
	7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	SI
	7.1.2.k. Excepción total o parcial.	SI
	7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	SI
	7.1.2.m. Enlace a www.datos.gov.co .	SI
	7.1.3. Esquema de publicación de la información:	
	7.1.3. a. Nombre o título de la información.	SI
	7.1.3. b. Idioma.	SI
	7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	SI
	7.1.3.d. Formato	SI
	7.1.3.e. Fecha de generación de la información	SI
	7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	SI
	7.1.3.g. Lugar de consulta.	SI
	7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.	SI
	7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	SI
	7.1.4 Programa de gestión documental:	
	7.1.4. a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.	SI
	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complemente o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	
	7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
	7.1.5. Tablas de retención documental:	
	7.1.5. a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	SI
	7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	SI
7.2. Sección de Datos Abiertos.	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	SI
8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	SI
	8.1.2. Información para Mujeres.	NO
	8.1.3. Otros de grupos de interés.	NO
9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique.	SI
10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	10.1.1. Publicación de los procesos recaudo de rentas locales, incluyendo: flujogramas, procedimientos y manuales aplicables:	
	10.1.1. a. Flujogramas.	SI
	10.1.1.b. Procedimientos.	SI
	10.1.1.c. Manuales aplicables.	SI
10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	10.2.1. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:	
	10.2.1. a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.	SI
	10.2.1.b. Sujeto activo.	SI
	10.2.1.c. Sujeto pasivo.	SI
	10.2.1.d. Hecho generador.	SI
	10.2.1.e. Hecho imponible.	SI
	10.2.1.f. Causación.	SI
	10.2.1.g. Base gravable.	SI
	10.2.1.h. Tarifa.	SI

4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor: No se encuentra el enlace que permita publicar planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas, observando incumplimiento del requisito, se precisa desde la Oficina Asesora de Planeación que durante la vigencia se implementarán y publicaran las acciones derivadas de los espacios de participación.

8.1. Información para Grupos Específicos.

Este ítem se cumple parcialmente, toda vez que de acuerdo al Anexo 2 Resolución MinTIC 1519 del 2020 *Estándares de publicación y divulgación dice lo siguiente: “8. Información específica para Grupos de Interés En esta sección encontrará información dirigida a niños, niñas y adolescentes; mujeres, entre otros. Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes. - Información para Mujeres”.*

Se observan diapositivas en el espacio de información para niños, niñas y adolescentes (se recomienda revisar la pertinencia de esta información y la verificación con la caracterización) y no se observa enlace de información de interés para mujeres.

Transparencia

- ✓ Ley de Transparencia
- ✓ 1. Información de la entidad
- ✓ 2. Normativa
- ✓ 3. Contratación
- ✓ 4. Planeación, Presupuesto e Informes
- ✓ 5. Trámites
- ✓ 6. Participa
- ✓ 7. Datos abiertos
- ✓ 8. Información específica para grupos de interés
- ✓ 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad

Información para niños, niñas y adolescentes



<https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/informacion-para-ninos-ninas-y-adolescentes-0>

Menú atención y servicios a la ciudadanía

Subnivel	Ítem	CUMPLE
1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	SI
2. Canales de atención y pida una cita.	2.1. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	SI

Subnivel	Ítem	CUMPLE
	2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	SI
3. PQRS.	3.1. Condiciones técnicas:	
	3.1.1. Acuse de recibo.	SI
	3.1.2. Validación de campos.	SI
	3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.	SI
	3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.	SI
	3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	SI
	3.1.5. Integración con el sistema de PQRS de la entidad.	SI
	3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	SI
	3.1.7. Seguridad Digital.	SI
	3.2. Condiciones del formulario:	
	3.2.1 Selección de opción de la PQRS (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/ Propuesta).	SI
	3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	SI
	3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa (Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT - Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte).	SI
	3.2.4 Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	SI
	3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta (correo electrónico, dirección de correspondencia).	SI
	3.2.6. Correo electrónico.	SI
	3.2.7. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).	SI
	3.2.8. Número de contacto.	SI
	3.2.9. Objeto de la PQRS.	SI
	3.2.10. Adjuntar documentos o anexos.	SI
	3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.	SI
	3.2.12. Botón "Enviar".	SI

Sección de noticias

Subnivel	Ítem	CUMPLE
12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	SI

ANEXO 3.Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital

Subnivel	Ítem	CUMPLE
Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	SI
	b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	SI
	c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?*	SI
	(En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")	

Teniendo en cuenta el Anexo técnico 3 – de la Resolución 1519 de 2020. 3.2 Condiciones de seguridad digital que dice lo siguiente: “ 2. Las entidades públicas del orden nacional y territorial, en caso de incidentes cibernéticos graves o muy graves, conforme con los criterios de su sistema de gestión de seguridad digital y seguridad de la información, deberán reportarlos por tardar dentro de las 24 horas siguientes a su detección al CSIRT-Gobierno. Para el resto de los sujetos obligados, deberán reportar al ColCERT del Ministerio de Defensa Nacional”.

En cumplimiento del anexo, la Secretaría Jurídica Distrital, reportó el siguiente incidente de conformidad a los establecido en el anexo.



Bogotá D.C.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN

Señor (a) (es)
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL - SUBORDINADA DE BOGOTÁ DISTR
deojeda@secretariajuridica.gov.co

ASUNTO: Constancia

Respetado (a) (s) señor (a) (es)

El presente documento constituye constancia de las bases de datos finalizadas y pendientes por finalizar ante la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del trámite del reporte de incidentes que puedan poner en riesgo la información de los titulares de datos personales, en los términos señalados en el literal n del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, por consiguiente NO es necesario que realice este trámite vía fax, correo electrónico o radicarlo en las instalaciones de la SIC.

Total de bases de datos finalizadas con número de radicado: 19
Total de bases de datos pendientes por número de radicado: 0

Vigencia del presente documento 31 de marzo de 2021.



Conclusiones

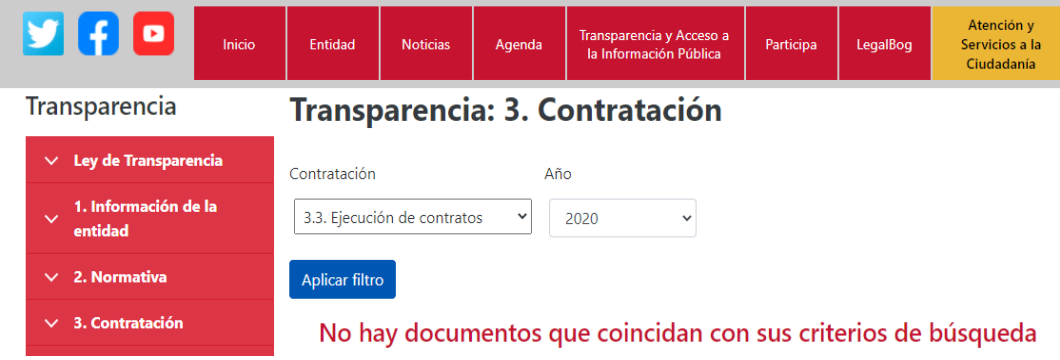
- Revisada la Matriz ITA, se observa de los 239 ítems definidos:

Cumplidas: 235 actividades

No cumplidas: 4 (explicación en cada ítem)

- Para el menú de atención y servicios a la Ciudadanía se recomienda viabilizar la opción de habilitar un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial.
- Se observa en general un cumplimiento satisfactorio de los menús e ítems requeridos, se recomienda mantener su constante actualización.
- Se recomienda actualizar en la página web la información de vigencias anteriores, pues al verificar algunos de los enlaces no es posible visualizarla, por ejemplo, en el enlace de transparencia - 3. Contratación.

https://secretariajuridica.gov.co/transparencia/3_contratacion?field_transparencia_3_contrataci_target_id=97&field_fecha_de_emision_document_value=7



Atentamente,

Original firmado
Olga Milena Corzo Estepa
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Zulma Yanet Gómez Perales
 Revisó: Olga Milena Corzo Estepa
 Aprobó: Olga Milena Corzo Estepa